



ACTA EXTRAORDINARIA NO. 004E-2025-GADPREA-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

En la parroquia El Altar, siendo el día lunes veinte y dos de septiembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09h00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar, se procede a verificar la presencia de los señores vocales, contando con la asistencia de: Tngla. Beatriz Pazmiño, Tngla. Sonia Rivera, Sra. Martha Martínez, Sr. Carlos Olivo y Sr. Héctor Haro, quien preside. Actúa como secretaria la Ing. Isabel Maygua, secretaria-Tesorera, quien suscribe y certifica el siguiente orden del día: 1) Constatación del quórum. 2) Instalación de la sesión. 3) Análisis y Autorización DEL CONVENIO PARA LA DONACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR, DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420. (Nro. 015-2025) 4) Clausura. **DESARROLLO: PRIMERO/ CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** Se procede a constatar el mismo con la totalidad de todos los vocales presentes. **SEGUNDO/ INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:** El Sr. presidente agradece la asistencia de los compañeros, da la bienvenida e instala la sesión, siendo las 09h10 **TERCERO/ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA DONACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR, DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420. (NRO. 015-2025):** Toma la palabra el señor presidente, Héctor Haro, quien manifiesta que el convenio de donación ha sido remitido con anticipación a todos los señores vocales, con el propósito de que lo revisen detalladamente previo a la sesión, seguido solicita a la señora secretaria que proceda con la lectura del documento enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe. Una vez realizada la lectura, menciona que, también se ha recibido otro oficio adicional, el cual indica como primer insisto dentro de la documentación remitida para la firma del convenio. Interviene el señor presidente Héctor Haro y da paso al Ing. Roberto Rosero Técnico de Planificación, quien manifiesta que tiene una inquietud respecto al contenido del convenio, señalando que el mismo establece que se deberá poner en conocimiento del Concejo Municipal el informe técnico definitivo, el informe jurídico actualizado y el modelo de gestión modificado, para su correspondiente análisis y pronunciamiento. Sin embargo, se observa que dichos documentos no constan como antecedentes en el convenio remitido. Al respecto, los señores vocales concuerdan en que esta omisión no representa un inconveniente para el GAD Parroquial, sino que es una



situación que debe ser aclarada por el GAD Municipal. Durante el análisis del convenio, se revisa la CLÁUSULA QUINTA – DESCRIPCIÓN DEL BIEN, en la cual se menciona que el horómetro de la retroexcavadora es de 324.8 horas de uso; sin embargo, se constata que actualmente la maquinaria registra 757.4 horas de uso, Asimismo, se analiza la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, específicamente el numeral 8.2 "Obligaciones del GADPR El Altar", literal f, en donde se establece la responsabilidad de implementar un sistema de registro y control del uso de la maquinaria, con bitácoras de mantenimiento, horas de operación y trabajos realizados. En este sentido, se propone solicitar al GAD Municipal de Penipe que remita dicha información actualizada, con el fin de que el GADPR El Altar pueda, a partir de esa base, dar inicio al correspondiente control de uso de la maquinaria. Por unanimidad de los señores vocales, se **RESUELVE** solicitar, al GAD Municipal de Penipe: **1.** Se registre y aclare la situación actual de la maquinaria, considerando que en la CLÁUSULA QUINTA del convenio se señala un total de 324.8 horas de uso, mientras que actualmente se constata 757.4 horas de uso. **2.** Se remita el respectivo control de uso de la maquinaria, incluyendo bitácoras de mantenimiento, horas de operación y trabajos realizados a la fecha, en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA, numeral 8.2, literal f. Con estas observaciones y solicitudes, los señores vocales autorizan al señor presidente a suscribir el Convenio para la Donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar, correspondiente a la Retroexcavadora Caterpillar 420. **CUARTO/CLAUSURA DE LA SESION:** El Sr. Héctor Haro, agradece la asistencia de los presentes y declara clausurado la sesión Extraordinaria siendo las 10h25.

Para constancia de lo actuado suscriben el acta:


Sr. Héctor Haro
PRESIDENTE


Tngla. Beatriz Pazmiño
VICEPRESIDENTE


Tngla. Sonia Rivera
PRIMER VOCAL


Sra. Martha Martínez
SEGUNDO VOCAL


Sr. Carlos Olivo
TERCER VOCAL


Ing. Isabel Maygua
SECRETARIA- TESORERA